



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN – BECAS SADOSKY
MONTA OCT 2024

VISTO el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) N° 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2023-2717-UBA-DCT#FCEN de fecha 27 de diciembre de 2023, la REDEC-2024-484-UBA-DCT#FCEN de fecha 22 de marzo de 2024, la REDEC-2024-1116-UBA-DCT#FCEN de fecha 26 de junio de 2024 y el IF-2024-05330424-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 24 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKY al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) N° 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que mediante REDEC-2023-2717-UBA-DCT#FCE se estableció el monto mensual de las Becas Sadosky en PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.0000.-).

Que la REDEC-2024-484-UBA-DCT#FCEN establece el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.0000) a partir del mes de marzo de 2024 inclusive.

Que por REDEC-2024-1116-UBA-DCT#FCEN se aprobó el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.0000) a partir del mes de julio de 2024 inclusive

Que mediante IF-2024-05330424-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar solicita aumentar el monto de las Becas Sadosky a \$380.0000 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) a partir del mes de octubre de 2024. Motiva la presente la evolución del índice de precios al consumidor y de la canasta básica desde la última actualización (julio 2024), la prevista en el corto plazo y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la principal beca de ayuda económica de la Facultad.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, presta conformidad al aumento según IF-2024-05333352-UBA-SHYSA#FCEN.

Que el aumento incrementa el costo anual a PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$117.600.000,00) a razón de 35 becas mensuales 3 meses a \$160.000, 3 meses a \$250.000, 3 meses a \$330.000 y 3 meses a \$380.000.

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, corresponde emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.0000) a partir del mes de julio de 2024.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.0000) a partir del mes de octubre de 2024 inclusive.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos, hasta la suma anual de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$117.600.000,00) conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB

mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 o Fuente 12 – Recursos Propios, según el saldo de crédito disponible. – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de “Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky” a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN